

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

450. Interpelaciones

I/000117-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la Interpelación formulada por los Procuradores D. Juan Pablo Fernández Santos y Dña. Laura Domínguez Arroyo, relativa a política general en materia de empleo, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 28, de 10 de octubre de 2019, que ha sido evacuada por escrito en virtud del artículo 152.3 del Reglamento de la Cámara.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León a las Interpelación, I/000117, relativa a política general en materia de empleo, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 28, de 10 de octubre de 2019, que ha sido evacuada por escrito en virtud del artículo 152.3 del Reglamento de la Cámara.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 21 de febrero de 2020.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez

Respuesta por escrito a la Interpelación a la Junta de Castilla y León INT./000117, formulada por los Procuradores del Grupo Parlamentario Podemos-Equo de las Cortes de Castilla y León, Juan Pablo Fernández Santos y Laura Domínguez Arroyo, relativa a la política general de la Junta de Castilla y León en materia de empleo.

1.- PLANIFICACIÓN.

La actual política general de la Junta de Castilla y León en materia de empleo es el desarrollo de los grandes acuerdos del Diálogo Social pactados con los agentes económicos y sociales. El marco general que constituye la II Estrategia Integrada de Empleo, Formación Profesional, Prevención de Riesgos Laborales e Igualdad y Coordinación en el Empleo, 2016-2020 y el Plan Anual de Políticas de Empleo de Castilla y León. El de este año 2020 recién firmado.

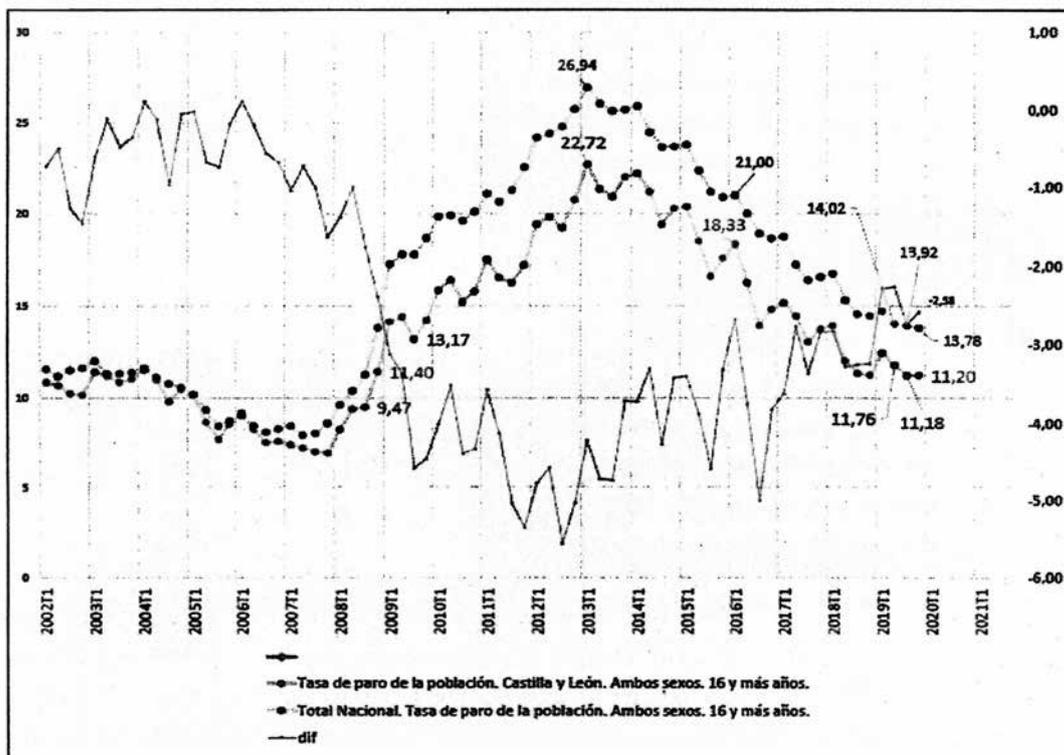
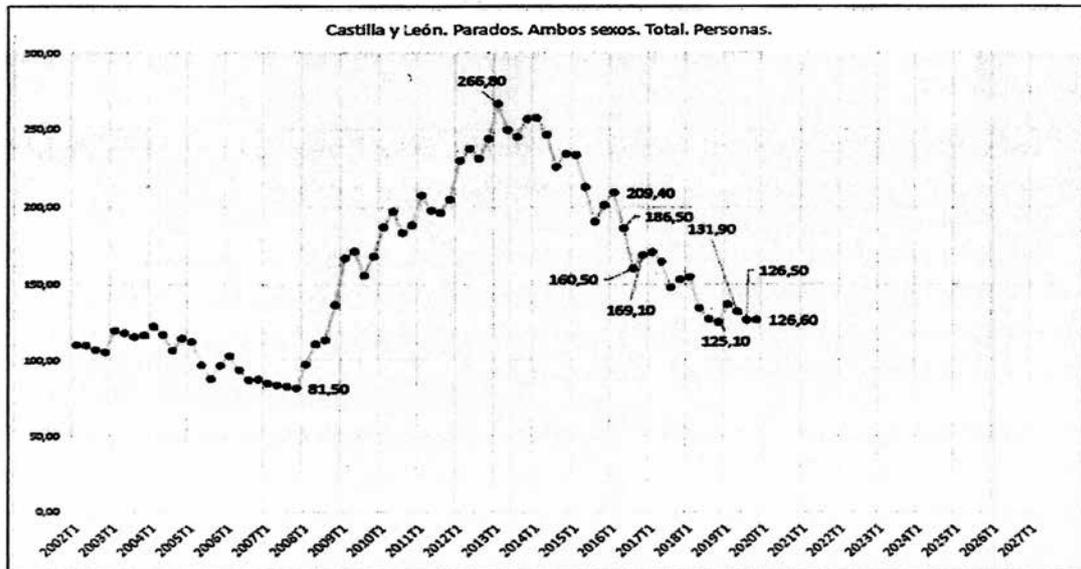
El contenido de estos instrumentos de planificación es público y está a disposición de todos los ciudadanos de Castilla y León, por lo tanto lo que aquí procede es presentar los resultados que justifican claramente que debe continuarse por la senda de la concertación social para planificar de forma dinámica y periódica la política general del gobierno de Castilla y León en materia de empleo.

3.- SITUACIÓN ECONÓMICA Y DIAGNÓSTICO.

La planificación de la política de empleo que el gobierno regional acuerda con los agentes económicos y sociales atiende a los datos que ofrece el mercado laboral. En el



marco de la II Estrategia Integrada de Empleo, Formación Profesional, Prevención de Riesgos Laborales e Igualdad y Coordinación en el Empleo, la evolución de los datos más relevantes en materia de empleo es la siguiente:





Es innegable que el crecimiento económico mundial, europeo, español y castellano y leonés se ha ralentizado, esta desaceleración económica implica una menor creación del empleo. El pasado día 29 de enero se presentaron los resultados de la Encuesta de Población Activa correspondientes al cuarto trimestre de 2019. Cerrado el ciclo de datos de empleo correspondiente a 2019 podemos concluir que:

- En términos estructurales (media anual), en el cómputo total del año 2019, Castilla y León consigue por primera vez en los últimos 9 años el triple efecto positivo del mercado laboral: sube el número de activos (+3.175 +0,3%), sube el número de ocupados (+8.000 +0,8%) y baja el paro (-4.875, -3,6%).
- El número de activos mejora por primera vez en los últimos 9 años, y tanto el paro como el número de ocupados mantienen los datos positivos por sexto año consecutivo.
- Los datos coyunturales nos indican que la evolución de los activos (1.130.600) ha sido la mejor del cuarto trimestre de los últimos 10 años, tanto en el dato trimestral (-900 -0,08 %) como en el dato interanual (+14.700 +1,31 %). Parece haber síntomas de que el número de activos marcó un mínimo en el primer trimestre de 2019 y ha iniciado una mejora estructural.
- El número de ocupados (1.003.900) se mantiene en el mismo nivel que el alcanzado el trimestre anterior, y la tasa de empleo continúa por encima de la media nacional. El dato trimestral de ocupados (-1.100 -0,08 %) es el mejor de toda la serie histórica desde 2002 (18 años). Y el dato interanual (+13.100 +1,33 %) confirma el buen tono de la evolución del empleo.
- El paro se sitúa en el cuarto trimestre en 126.600 personas, con una ligera subida de 100 personas, y es el segundo mejor dato de un cuarto trimestre de los últimos 12 años. En el interanual sube en 1.500 personas debido a la entrada de activos al mercado laboral que se ha producido en 2019, pero que en media anual ha sido absorbida por el mercado.
- La tasa de paro del cuarto trimestre (11,20 %) baja interanualmente una centésima (-0,01), a solo dos centésimas del mínimo de los últimos 11 años marcado en el tercer trimestre en el 11,18 %.

4.- LÍNEAS DE ACTUACIÓN.

Se ofrece a continuación la descripción de las líneas de acción en las que se concretan las directrices que marcan la planificación y, en el anexo, los resultados alcanzados.

4.1- Formación: la mejor herramienta para incrementar la empleabilidad y adecuar las capacidades.

La formación es en una herramienta eficaz para aquellos que no tienen las capacidades adecuadas o para quienes han perdido su puesto de trabajo y buscan la reinserción laboral en otra opción distinta a la que han venido desempeñando, adquiriendo los conocimientos necesarios que les habiliten para ello.

Nuestra prioridad para esta Legislatura es conectar la formación a las necesidades reales de las empresas.



En primer lugar es necesario elaborar un mapa de necesidades formativas, donde, en función del análisis de la situación del mercado laboral y de las necesidades de las empresas, se planifican aquellas acciones que mejor puedan contribuir a satisfacer las necesidades de cualificación de las personas desempleadas, las demandas empresariales, incluyendo sectores emergentes y competencias STEM.

Pondremos en marcha convocatorias de formación (para trabajadores ocupados y desempleados) dirigidos a atender las necesidades de los sectores emergentes relacionados con la denominada industria 4.0 y con la transformación digital de la economía, en coherencia con lo acordado en el Acuerdo de Revisión del III Acuerdo Marco de Competitividad e Innovación Industrial.

La experiencia laboral, la formación en la propia empresa, la formación a través de recursos digitales, u otros medios o actividades de aprendizaje, pueden otorgar plena capacidad para la incorporación al mercado laboral, para su promoción profesional, e incluso para el desarrollo de nuevos procedimientos vinculados con el fomento de la creatividad y la innovación a la que caminan los nuevos procesos productivos y, sin embargo, carecen de la correspondiente certificación acreditativa.

Por este motivo vamos a impulsar un sistema de acreditación de competencias profesionales adquiridas a través de vías no formales y de la experiencia laboral, que tiene como finalidad otorgar una cualificación y reconocimiento a estas competencias, impulsando con ello, a su vez, el interés de los trabajadores por vincularse a un proceso de formación permanente, a lo largo de toda la vida laboral.

4.2- Elevar las tasas de intermediación y planificar e impulsar políticas de empleo centradas en las necesidades de las personas y de empresas.

Un mejor conocimiento del mundo laboral es clave para incrementar nuestro nivel de empleabilidad, y ese mejor conocimiento nos lo proporcionara el test de empleabilidad que permitirá valorar los perfiles, aptitudes, conocimientos y cualificaciones profesionales de los trabajadores inscritos en nuestro Servicio Público de Empleo para realizar un diagnóstico completo de sus necesidades en relación a los requerimientos de los puestos ofertados y así realizar un adecuado diseño de las políticas activas de empleo.

4.3- Fomento del empleo y del emprendimiento a través de empresas de economía social.

En Castilla y León el estímulo mediante incentivos a la contratación indefinida o temporal, a las pequeñas y medianas empresas de nuestra Comunidad constituye otro apoyo importante para facilitar la contratación de trabajadores.

Las Cooperativas y las Sociedades Laborales conforman el núcleo empresarial de la economía social. Tienen un papel en la mejora de la competitividad, la innovación y el desarrollo empresarial, impulsando el mantenimiento y crecimiento de empresas tractoras en entornos rurales. Existen un total de 1.499 Sociedades Laborales y 2.149 Cooperativas registradas en Castilla y León¹.

La Junta de Castilla y León apoya a estas empresas mediante la convocatoria de diversas líneas de ayuda² por una cuantía total de casi un millón de Euros.

¹ Datos del Registro de Sociedades Laborales y del Registro de Cooperativas, a 31 de diciembre de 2019.

² Ver Anexo.



4.4- Cohesión territorial y lucha contra la despoblación.

La cohesión territorial es una referencia obligada en una de las regiones más extensas de Europa, y para su correcta atención son necesarias medidas específicas y coordinadas, ya que no sería suficiente con adoptar criterios de territorialidad insertados en medidas generalistas.

Incentivar la contratación en el medio rural es la mejor solución en la lucha contra las desigualdades territoriales y la despoblación. El apoyo al empleo en el medio rural afecta transversalmente a todas aquellas actuaciones en las que sea posible potenciar la contratación en el mundo rural.

Se incentivará la contratación de jóvenes menores de 35 años, que contribuyen a la dinamización de la actividad en las entidades locales.

Asimismo, se primará la contratación de beneficiarios de Renta Garantizada de Ciudadanía, con el objetivo de activar a este colectivo y contribuir a consolidar un proyecto de vida no dependiente de prestaciones públicas.

Se contribuirá a la transición energética justa de las zonas mineras, promocionando la contratación de trabajadores que provienen no sólo de empresas mineras o térmicas en procesos de cierre, sino a partir de ahora también de sus empresas auxiliares. Protegiendo así tanto a los trabajadores directamente afectados por el cierre de las minas, como también a aquellos que colateralmente están sufriendo las consecuencias de la transición a energías verdes.

Los principios inspiradores del fomento del empleo rural son:

- Empleo de calidad.
- Atención a los colectivos específicos.
- Aprovechamiento de los recursos autóctonos no deslocalizables.
- Potenciar la participación de las entidades Locales en la financiación de actuaciones.
- Desarrollar la actuación de los Consejos de Diálogo Social Local.

4.5 - Empleo juvenil.

Una de nuestras prioridades, son los jóvenes de Castilla y León, y conseguir que nuestros jóvenes se inserten lo más rápidamente posible a través de empleos de calidad. Para ello, hemos establecido que sean colectivo prioritario para todas las actuaciones que se desarrollen en cada ejercicio establecidos incrementos adicionales si el beneficiario es menor de 35 años, con especial atención a los jóvenes en el medio rural, además hemos ampliado en 5 años la cobertura que ofrece la Garantía Juvenil.

4.6- Mujeres

Las políticas en favor de la igualdad de oportunidades, la lucha por la erradicación de la brecha salarial y la plena inserción de la mujer al mercado de trabajo, van a seguir siendo prioritarias en esta legislatura.

Las mujeres tendrán una específica consideración en las ayudas para la contratación indefinida, temporal, actividades por cuenta propia, creación de empresas de economía social y ampliaciones de jornada.



4.7- Trabajadores Autónomos.

La importancia del trabajo autónomo no solo se circunscribe a la creación de empleo y de rentas sino que además los autónomos juegan un papel indispensable en el funcionamiento de la economía de mercado, ya que constituyen un germen fundamental en la generación empresarial.

La Junta de Castilla y León fomenta el trabajo por cuenta propia o autónomo, con medidas como la extensión de la tarifa plana para nuevos autónomos, la promoción de la afiliación al Régimen de Trabajadores por Cuenta Propia de las mujeres del medio rural y de las personas que habitan en municipios mineros de León y Palencia afectados por procesos de cierre de unidades de producción de la minería del carbón.

4.8- Integración laboral de las personas con discapacidad o en riesgo de exclusión social.

La Junta de Castilla y León es consciente de la importancia de las medidas para fomentar la igualdad de oportunidades en el empleo, de la conciliación y la corresponsabilidad en la vida personal, familiar y laboral de las personas en exclusión o riesgo de exclusión social a través de las empresas de inserción laboral y de las personas trabajadoras con discapacidad.

En el Registro de Centros Especiales de Empleo de Castilla y León hay calificados 233 centros especiales de empleo, que dan empleo a 5.722 trabajadores con discapacidad³.

Las medidas dirigidas a los centros especiales de empleo están orientadas tanto a la creación como al mantenimiento de puestos de trabajo de personas con discapacidad en los mismos. Desarrollamos líneas de ayuda para la financiación de los costes salariales, unidades de apoyo, inversiones de los centros especiales de empleo. Además colaboramos con las entidades locales y con empresas ordinarias para la integración laboral de las personas con discapacidad.

La mejor forma de realizar una política de integración social es crear y mantener puestos de trabajo de calidad para todas las personas, con especial protección a las que están en situación de exclusión o riesgo de exclusión social. En este sentido financiamos a las empresas de inserción: parte de los costes salariales de los trabajadores en situación o riesgo de exclusión y subvencionamos los gastos del personal de acompañamiento.

5.- NOVEDADES MÁS IMPORTANTES DEL NUEVO PLAN ANUAL DE POLÍTICA DE EMPLEO DE CASTILLA Y LEÓN 2020.

El nuevo Plan Anual de Políticas de Empleo de Castilla y León que se suscribe el 3 de febrero busca consolidar y avanzar en la mejora progresiva de estos resultados. Por un lado, dando continuidad al Plan de Refuerzo de las políticas de empleabilidad de la Juventud de Castilla y León, así como al Plan Especial de Mayores de 55 años. Por otro lado, se mantienen la gran mayoría de actuaciones de la política de empleo, mejoradas gracias a un proceso de adaptación del catálogo de ayudas, con mejoras de gestión acordadas por todas las partes del Diálogo Social, incrementando su flexibilidad, y abordando, hasta su máximo alcance posible la simplificación y racionalización administrativa.

³ Datos a 28 de diciembre de 2019.



Las principales novedades del PAPECYL 2020 son:

- Creación de la Cuenta de Activación (antes denominada certificación contrátamE), que busca potenciar el esfuerzo y el compromiso activo del trabajador desempleado en la búsqueda de empleo.
- Impulso de las prácticas no laborales, Emplea Talento, para personas tituladas que hayan acabado recientemente su formación, facilitando el acceso a una experiencia de empleo a la vez que completa su formación.
- Medidas para el retorno del talento. Para que vuelvan quienes marcharon en busca de oportunidades, buscando con ello su promoción personal y consiguiendo, a su vez, aprovechar su experiencia y los conocimientos que adquiridos.

Valladolid, 31 de enero de 2020.

EL CONSEJERO,
Fdo.: Germán Barrios García.

ANEXO

ACTIVIDAD EN EL AÑO 2019

- **Formación:**

En el ejercicio 2019, más de 38.000 personas han participado en acciones formativas promovidas por el Servicio Público de Empleo de Castilla y León, con una inversión de más de 54 M€.

- **Tasas de intermediación y planificación de políticas de empleo:**

A lo largo de 2019 se han realizado 33.444 Test de Empleabilidad.

El Servicio Público de Empleo de Castilla y León, a través de sus 54 oficinas de empleo, y sus entidades colaboradoras han prestado, a más de 180.000 personas, servicios de orientación, autoempleo, formación y fomento del empleo. y otros programas que llevan aparejados itinerarios de empleo.

- **Fomento del empleo y del emprendimiento a través de empresas de económica social.**

Fomento del empleo: 1.232 personas han sido contratadas por empresas de Castilla y León a través de los incentivos del EcyL.

Subvenciones a empresas de económica social.

- Subvenciones para la incorporación de socios trabajadores o de trabajo y la financiación de proyectos de inversión en Cooperativas y Sociedades



Laborales, con domicilio social en Castilla y León y que tengan ánimo de lucro: convocados 753.000 €.

- Subvenciones para la constitución de empresas de economía social por trabajadores provenientes de crisis empresariales, o que provengan de cierres de empresas por jubilación, invalidez o fallecimiento del empresario.
- Colaboración con organizaciones representativas del trabajo autónomo y de la economía social: Convocado un importe de 235.000 €.

• **Plan de Empleo Local:**

Se han destinado 52 M€ a las medidas incluidas en el Plan de Empleo Local, lo que ha supuesto un impacto de más de 6.000 contrataciones.

• **Mujeres:**

Promoción de la afiliación de la mujer en el Sistema Especial para Trabajadores por Cuenta Propia Agrarios, para crear empleo y fijar población en el medio rural. En el año 2019, se ha destinado un importe de 80.000 € y se han beneficiado 105 mujeres.

• **Trabajadores autónomos:**

En el año 2019, se han movilizado casi 3,9 M€ que han incentivado la contratación de 800 autónomos.

Las ayudas destinadas por la Junta de Castilla y León a los trabajadores autónomos son las siguientes:

- Trabajadores desempleados que quieran establecerse como autónomos. El objeto de la subvención consiste en el pago de cuotas de la Seguridad Social a los trabajadores beneficiarios de la prestación por desempleo en su modalidad de pago único.
- Trabajadores Autónomos en los municipios mineros. El objeto de estas subvenciones es contribuir a los gastos derivados de la inclusión en el Régimen Especial de Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos de los emprendedores que inicien su actividad y residan en los municipios de las comarcas mineras de León y Palencia afectados por procesos de cierre de unidades de producción de la minería del carbón.
- Subvenciones para promover la extensión de la reducción de las cuotas de la seguridad social para consolidación del trabajo autónomo (extensión de la tarifa plana). Estas subvenciones permitirán que los trabajadores por cuenta propia disfruten de las reducciones de las cuotas por contingencias comunes, incluida la incapacidad temporal, durante dos meses.

• **Integración laboral de personas con discapacidad o en riesgo de exclusión social.**

Centros Especiales de Empleo:

- La financiación de los costes salariales de los trabajadores con discapacidad en Centros Especiales de Empleo que figuren inscritos en el Registro de Centros



Especiales de Empleo de esta Comunidad y que desarrollen su actividad en el territorio de la misma. Durante 2019 se han destinado 27.807.814,79 para subvencionar los costes salariales de 5.722 trabajadores con discapacidad.

- La financiación de las Unidades de Apoyo a la Actividad Profesional en los Centros Especiales de Empleo tiene como objetivo prestar los servicios de ajuste personal y social que requieran las personas trabajadoras con discapacidad para conseguir su integración en la sociedad de forma plena. En el 2019, se ha destinado un importe de 1.544.812 € que han beneficiado a 26 centros especiales de empleo que han prestado apoyo a 1.604 trabajadores con discapacidad.
- La financiación de inversiones en centros especiales de empleo vinculadas a la creación de contratos indefinidos. En el 2019 se han destinado 889.591,76 € a proyectos de interés social en centros especiales de empleo en Castilla y León.

Colaboración con Entidades Locales.

- A lo largo de 2019 se han programado actuaciones específicas para este colectivo dentro de los incentivos al empleo a través de las Entidades Locales. Estas acciones nos han permitido contratar a 1.318 personas con discapacidad por las Entidades locales, lo que supuso una inversión de más de 6.6 M€.

Empresas ordinarias:

- Para la integración laboral de personas con discapacidad en empresas ordinarias, la Junta de Castilla y León en 2019 ha destinado 405.000 €.

Personas en riesgo de exclusión social.

- Se subvencionan los costes salariales de los trabajadores en situación o riesgo de exclusión social en las Empresas de Inserción, en una cantidad máxima del 50 % de SMI. Se han convocado 479.420,14 € durante el ejercicio de 2019.
- Se subvenciona la financiación de los gastos del personal de acompañamiento de las empresas de inserción, para la realización de acciones encaminadas a satisfacer o resolver problemáticas específicas derivadas de la situación de exclusión que dificultan a la persona un normal desarrollo de su itinerario en la empresa de inserción. En 2019, se han convocado 237.549 €. Gracias a los cuales se han beneficiado 8 empresas de inserción y se ha prestado apoyo a 149 trabajadores en exclusión social.